

**AYUNTAMIENTO DE TABERNAS
ALMERIA**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE AGOSTO DE 2008.**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

DON ANTONIO UBEDA GONZALEZ.

Sres. Concejales:

D. JUAN FCO. ARTERO PLAZA

D. FRANCISCO J GOMEZ DIAZ

D. JUAN FCO. LOPEZ IBAÑEZ

D. JOSE DIAZ IBAÑEZ

DÑA. VICTORIA MARIA RAYO UBEDA

D. RAFAEL FELIX VALLS MARTINEZ

D. ANTONIO PADILLA MARTINEZ

D.

D.

D. JOSE GUIJARRO MARTINEZ

SECRETARIO

D. MARIANO ENRIQUE GODOY MALO

En la villa de Tabernas (Almería) a las 19 horas del día uno de agosto de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Úbeda González y con la asistencia del Secretario que suscribe, los señores Concejales nominados en el margen , a fin de celebrar sesión con el carácter indicado, previamente convocada para este día y hora, una vez comprobado el Quórum necesario para su celebración, se procede al estudio y deliberación de los asuntos que componen el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.-APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dio cuenta del Borrador del acta de la sesión anterior de fecha 30 de Junio de 2008, y preguntado por mi el Secretario si había alguna salvedad que realizar al mismo, tomo la palabra la Concejal Dña Victoria Rayo para decir que en el borrador aparece reflejado que los cargos que ocupaba la concejal dimisionaria pasarían en su integridad a la Concejal de reciente incorporación, cuando no es así, porque no todas las funciones fueron asumidas. Tomo la palabra el concejal D. José Díaz para decir que las funciones se encontraban plasmadas en el Decreto 56. Hecha esta salvedad queda oportunamente reflejada en la presente acta con objeto de que cuando se trate el punto sea tenido en cuenta. Tomo la palabra el Concejal del PAL D. Rafael Valls para decir que en el punto 7 relativo a la propuesta de modificación del régimen de sesiones aparece la votación final donde se omite el nombre de Rafael Valls que fue el único que se opuso con su voto particular y por congruencia. Lo que se hace constar en la presente acta. También se observa que el Decreto aludido anteriormente es el 54 no el 56.

Hechas estas observaciones fue aprobada el acta por la Unanimidad de los que asistieron a la misma.

2º.-APROBACION INICIAL RELACION PREFERENCIAL SOLICITUDES DE REHABILITACION AUTONOMICA 2008.-

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de la alcaldía que dice:

DON ANTONIO UBEDA GONZALEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE TABERNAS, ALMERIA.-

MOCION SOBRE LISTADO DE SOLICITANTES DE REHABILITACION AUTONOMICA DE VIVIENDAS PARA EL PROGRAMA 2008.-

Abierto el plazo para presentación de solicitudes, se han presentando 185 que han sido clasificadas en atención a los informes técnicos emitidos en razón a las obras a realizar por cada uno de los solicitantes. En algunos casos se cuenta con informe de los Servicios Sociales, respecto de su situación y necesidades básicas, en otros solo se cuenta con la información suministrada desde Hacienda o por informaciones procedentes de las entidades bancarias o de los propios usuarios en declaración jurada. Aplicando los criterios mas objetivos posibles del Decreto que regula la concesión de subvenciones para el Plan de Vivienda y Suelo correspondiente, se ha elaborado la lista en orden de preferencia que se propone que el Pleno apruebe inicialmente, y proceda a su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para recepción de reclamaciones. En caso de no presentarse ninguna el acuerdo que se adoptase se consideraría elevado a definitivo remitiéndose la correspondiente certificación a la Delegación Provincial de Vivienda para su evaluación, estudio y asignación del número de actuaciones que en base a las disposiciones presupuestarias se concedan.

Por todo ello propongo al Pleno la aprobación de la Lista que se adjunta, de solicitudes en orden de preferencia y la apruebe con carácter inicial, acordando su publicación durante 15 días, y declarando que en caso de no presentarse ninguna, el presente acuerdo se considerará definitivo sin necesidad de nueva adopción, acordando en este acto remitirlo una vez transcurrido dicho plazo de exposición, a la Delegación Provincial de Vivienda para su estudio y asignación de actuaciones.

Es cuanto el Alcalde tiene el honor de proponer al Pleno que con superior criterio adoptará lo que estime oportuno.

Tabernas a 28 de julio de 2008.

EL ALCALDE

La lista de rehabilitación se da por reproducida debido al formato informático distinto, adjuntándose como documento aparte a la presente acta.-

Tomo la palabra el Portavoz del grupo PSOE D. Juan Fco. Artero para explicar el modo en que se ha desarrollado todo el proceso de clasificación de solicitudes ya que debido a su complejidad se ha tenido que acudir a distintos parámetros para ordenar las solicitudes debido al gran número de ellas. Se han tenido en cuenta los criterios que establece el criterio que regula el programa de rehabilitación autonómica, estableciéndose un orden por la clase de obra a realizar asignando a cada solicitud un número de puntos según este criterio. Seguidamente se ha aplicado el criterio social y el económico, teniendo así mismo en cuenta que sin rechazar ninguna solicitud, los solicitantes que obtuvieron subvención en programas anteriores se encuentran al final de la lista. También se ha tenido en cuenta el Índice sociológico de Renta que se obtiene de la aplicación de una fórmula preestablecida aplicando varios coeficientes de reducción según características de las obras y del solicitante y situación socio-económica familiar.

Una vez explicado lo precedente por los distintos grupo se hizo hincapié en que se aprobaran todas las solicitudes presentadas y ordenadas y se procediera a su publicación en el Tablón de anuncios por quince días. En consecuencia y por la Unanimidad de los nueve miembros presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la lista de Solicitantes de Rehabilitación preferente ordenadas según la puntuación obtenida en aplicación de los baremos aprobados, declarando que los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la orden de 10 de marzo de 2006 que regula la convocatoria y disposiciones concordantes.

SEGUNDO: Exponer la lista en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales, para recepción de reclamaciones, que en caso de presentarse se resolverán por el Pleno. Y en caso de no presentarse ninguna, se entenderá el acuerdo elevado a definitivo sin necesidad de nueva adopción, acordando así mismo remitir la lista que resultaría definitiva junto con la documentación determinada en el artículo 63.3 de la Orden de 10 de marzo de 2006, a la Delegación Provincial de la Conserjería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

3º.-APROBACION PROYECTO DE ACTUACION DE CAFÉ BAR-RESTAURANTE PROMOVIDO POR EMILIO MONTERO LOPEZ.-

Se dio cuenta del expediente sobre Proyecto de Actuación de Bar Restaurante en Paraje Los Albardinares de este Término municipal, dándose lectura al informe de la Delegación Provincial de la Conserjería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de fecha 14 de julio de 2008, en el que se indica que la actuación pretendida es compatible con el planeamiento urbanístico de aplicación. Vistos todos los antecedentes e informes que son favorables, se adoptan por la Unanimidad de los nueve miembros presentes los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Actuación de Bar Restaurante en el Paraje Los Albardinares, promovido por D. Emilio Montero López.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo de aprobación al solicitante, indicándole que a partir de la notificación puede continuar con los trámites necesarios para la apertura del local para ejercer la actividad.

CIERRE.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las 19,30 horas, de todo lo cual se extiende el presente y como Secretario doy fe.-

